

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22281 MURCIA

EDICTO

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1399/2019 y nig nº 30030 42 1 2019 0011590 se ha dictado en fecha 12 de febrero de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor doña Isabel Sánchez Guirao con DNI nº. 48.546.782-S, cuyo domicilio lo tiene en calle Escuelas nº 54, 30833 Sangonera La Verde (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a don JUAN CARLOS DEL BAÑO GARCÍA, con domicilio postal en calle La Merced nº 12, 1º C, 30.001 MURCIA, con dirección electrónica abogadodelbano@icamur.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 1 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200029676-1